

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Quince (15) de Enero de dos mil veintiuno (2.021)

RAD: 110013110013**20190066500**(u.m.h..)

Obre en autos el emplazamiento de los Herederos Indeterminados del causante LUIS ANTONIO CHITIVA LÓPEZ, los cuales se realizaron por secretaría en el registro nacional de personas emplazadas, sin requerir publicación en un medio escrito. Art. 10 del Decreto 806 de 2020.

Se postula como curador Ad-Litem de los Herederos Indeterminados del causante, LUIS ANTONIO CHITIVA LÓPEZ, al Dr (a) **ASTRID ZAMIRA CHAYA RINCON**, Cuyo nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio. El designado, deberá acudir inmediatamente a aceptar el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Señalase la suma de **\$200.000** como gastos provisionales de curaduría, los cuales serán cancelados por la parte actora, sin perjuicio de lo que se resuelva en la liquidación de costas. **Acredítese su pago.**

NOTIFIQUESE, (2)

R.M.


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 004

HOY: Dieciocho (18) de Enero de 2.021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá, D.C., Quince (15) de Enero de dos mil veintiuno (2.021)

RAD: 110013110013**20190066500**(u.m.h.)

Conforme al escrito presentado por el Curador Ad Litem del menor LUIS EDUARDO CHITIVA QUINTERO, donde informa que fue suspendido por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, de esta ciudad, y con el fin de no hacer más oneroso el presente trámite, se procede a relevar del cargo al Auxiliar de la Justicia, OSCAR DARIO RODRÍGUEZ PINZÓN, nombrado en auto del 9 de diciembre de la pasada anualidad, (fl- 47), y en su reemplazo, se designa al Dr.(a) **JUAN CARLOS ROJAS AMOROCHO** en el cargo de Curador Ad Litem del menor, de acuerdo a la lista de Auxiliares de la Justicia de conformidad a lo normado en los Art. 48 del C.P. G. del P. Líbresele telegrama.

NOTIFIQUESE, (2)

ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ
Juez

R.M.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>004</u>
HOY: <u>Dieciocho (18) de Enero de 2.021</u> a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA